

DECRETO 1901 DE 2002

(agosto 23)

por el cual se acepta una renuncia a un miembro de la Junta Directiva
de la Comisión Nacional de Televisión.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Edgar Plazas Herrera, a la designación como miembro de la Comisión Nacional de Televisión en representación de las asociaciones profesionales y sindicales legalmente constituidas y reconocidas por los gremios del sector de la Televisión.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Comunicaciones,

Martha Helena Pinto de de Hart.